

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo renunciado el titular del cargo de Prefecto y Comandante del Departamento de Tarija, se hace necesaria la designación del reemplazante para la continuidad administrativa del cargo;

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y artículo 4 de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995, debiendo hacerse la correspondiente designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

DECRETA:

ARTICULO 1.-Se designa PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA al ciudadano RAFAEL CANEDO TRIGO.

ARTICULO 2.- La autoridad designada tomará posesión de su cargo ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Tarija. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz , a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA